

LISTA DE NOTIFICADORES Y NOTIFICADORES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL.

 <p align="center">DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL NOTIFICADOR Y VERIFICADOR AMBIENTAL</p>  <p align="center">ING. MILTON AUGUSTO RODRÍGUEZ BALAM JEFE DE ÁREA</p> <p align="right">Firma </p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal</p> </div> <p align="center">Autorización con fecha 05 de junio del 2017 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018</p>	 <p>La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX, 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5º del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:</p> <p>Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.</p> <p>Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.</p> <p align="center">Secretario de Ecología y Medio Ambiente Biol. Alfredo Arellano Guillermo</p> <p align="right">Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.</p> <p align="center">SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>SEMA Av. Efraín Aguilar No 418 Col. Chetumal, C.P. 77030 (983) 10 9 21 87 Chetumal, Quintana Roo, México.</p> <p>SEMA Calle Chetumal y Laurel, Sin 23, Hwa 1, Lote 19 (986) 30 2 21 79 Cancún, Quintana Roo.</p>
 <p align="center">DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL NOTIFICADOR Y VERIFICADOR AMBIENTAL</p>  <p align="center">ING. MYRKA ANAÍD SUÁREZ ESCALANTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE FUENTES FIJAS</p> <p align="right">Firma </p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal</p> </div> <p align="center">Autorización con fecha 05 de junio del 2017 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018</p>	 <p>La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX, 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5º del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:</p> <p>Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.</p> <p>Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.</p> <p align="center">Secretario de Ecología y Medio Ambiente Biol. Alfredo Arellano Guillermo</p> <p align="right">Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.</p> <p align="center">SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>SEMA Av. Efraín Aguilar No 418 Col. Chetumal, C.P. 77030 (983) 10 9 21 87 Chetumal, Quintana Roo, México.</p> <p>SEMA Calle Chetumal y Laurel, Sin 23, Hwa 1, Lote 19 (986) 30 2 21 79 Cancún, Quintana Roo.</p>



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD
 DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL**
**NOTIFICADOR Y VERIFICADOR
 AMBIENTAL**



BIÓL. PAULINA PATRICIA MEDINA PÉREZ
 ANALISTA

Firma

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal

Autorización con fecha 05 de junio del 2017
 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX; 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5° del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:

Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.

Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Biól. Alfredo Arellano Guillermo



Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SEMA
 Av. Estrón Aguilar No. 418 Col. Campeche, C.P. 77030.
 (983) 12 9 21 87.
 Chetumal, Quintana Roo, México.

SEMA
 Calle Chacá y Laurel, Sm 23, Hwa 1, Lote 19
 (988) 20 2 21 76.
 Cancún, Quintana Roo.



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD
 DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL**
**NOTIFICADOR Y VERIFICADOR
 AMBIENTAL**



ING. AGLAYDE LUCELY OJEDA CALDERÓN
 ANALISTA PROFESIONAL

Firma

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal

Autorización con fecha 05 de junio del 2017
 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX; 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5° del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:

Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.

Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Biól. Alfredo Arellano Guillermo



Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SEMA
 Av. Estrón Aguilar No. 418 Col. Campeche, C.P. 77030.
 (983) 12 9 21 87.
 Chetumal, Quintana Roo, México.

SEMA
 Calle Chacá y Laurel, Sm 23, Hwa 1, Lote 19
 (988) 20 2 21 76.
 Cancún, Quintana Roo.




DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL
NOTIFICADOR Y VERIFICADOR AMBIENTAL



BIÓL. DIEGO ENRIQUE CANO CABRERA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE FUENTES MÓVILES

Firma 

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal

Autorización con fecha 05 de junio del 2017
 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018




La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX, 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5° del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:

Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.

Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Biól. Alfredo Arellano Guillermo



Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.

SEMA
 Av. Efraín Aguilar No 418 Col. Campestrera, C.P. 77030, (983) 13 9 21 67, Chetumal, Quintana Roo, México.

SEMA
 Calle Chichil y Laurel, Sm 23, Hwa 1, Lote 19 (983) 29 2 21 75, Chetumal, Quintana Roo.




SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

La presente credencial acredita al Biól.



Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información personal

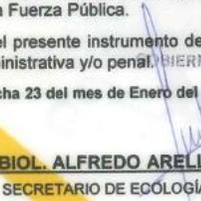
VERIFICADOR AMBIENTAL



El funcionario cuya individualización y firma constan en la presente, se encuentra autorizado, para que en ejercicio de sus funciones requiera el auxilio de la Fuerza Pública.

El mal uso del presente instrumento de identificación será sancionado de forma administrativa y/o penal.

Autoriza en fecha 23 del mes de Enero del año 2017



BIÓL. ALFREDO ARELLANO GUILLERMO
 SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Esta credencial tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.




La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014; Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX, 8, 10, 11, 14, 15, 18 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental; Artículo 5° del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2, 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, se pone a disposición de los usuarios:

Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.

Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Biól. Alfredo Arellano Guillermo



Solicito a las autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil, permitir al portador las facilidades para buen desempeño de funciones, previa identificación.

SEMA
 Av. Efraín Aguilar No 418 Col. Campestrera, C.P. 77030, (983) 13 9 21 67, Chetumal, Quintana Roo, México.

SEMA
 Calle Chichil y Laurel, Sm 23, Hwa 1, Lote 19 (983) 29 2 21 75, Chetumal, Quintana Roo.



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD
 DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL**
**NOTIFICADOR Y VERIFICADOR
 AMBIENTAL**



BIÓL. BRENDA RODRÍGUEZ DE LA O
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
 EMISIONES

Firma 

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal:
 Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y de
 Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse
 de información personal

Autorización con fecha 05 de junio del 2017
 Vigencia hasta el 05 de junio del 2018



SEMA
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

La presente credencial se expide con fundamento en los Artículos 4 y 16 de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 19 fracción
 VI, 21, 30 fracciones VII y XVI, 36 Fracciones I, II, y XXXII, y demás relativos aplicables de la
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el
 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 9 de agosto de 2014;
 Artículos 1, 2, 5 fracción II, VII, X, XVII, XXXII, XXXVII, 201, 203, 204, 205 fracción II, 213 al
 216 y 224 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de
 Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X y XIX, 8, 10, 11, 14, 15, 18
 al 24, 28, 29, 30, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 104, 113, 114, 117, 118, 119, 124, 127, 153 al 155
 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado
 de Quintana Roo en materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental;
 Artículo 5° del Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal, Publicado en el Periódico
 Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de Febrero de 2012; Artículos 92 al
 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2,
 4, 7, 9 fracciones I, VII, XIV, XXIX, XXX, XXXI, XLVII, 22 Fracción I, VI Y IX del Reglamento
 Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los servidores
 públicos, se pone a disposición de los usuarios:

Para presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores
 públicos el teléfono (983) 8350800 de la Secretaría de Gestión Pública.

Para presentar quejas los teléfonos (983) 1292101, (983) 1292827, (983) 2853947 de la
 Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Biól. Alfredo Arellano Guillermo



Solicito a las autoridades
 federales, estatales,
 municipales y sociedad
 civil, permitir al portador
 las facilidades para buen
 desempeño de funciones,
 previa identificación.

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE

SEMA
 Av. Estrón Aguilar No 418 Col.
 Campeche, C.P. 77039
 (983) 12 92 827
 Chetumal, Quintana Roo, México.

SEMA
 Calle Chimal y Laurel
 Sm 22, Pbx 1, Lot 18
 (983) 285 31 76
 Cancún, Quintana Roo.